

Expediente: 387/13

Carátula: CARRIZO JUAN CARLOS C/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779696 - PACHA S.R.L., -DEMANDADO

9000000000 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO CONTADOR

20217452016 - NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A, -TERCERO CITADO

20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20324124315 - CARRIZO, JUAN CARLOS-ACTOR

20301173378 - CACERES, CARLOS JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES Nº: 387/13



H103094468572

JUICIO:CARRIZO JUAN CARLOS c/ PACHA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.387/13

<u>NOTA:</u> Presento a despacho informando que de la consulta web del Detalle de la cuenta judicial n°: 562209547867336, CBU 2850622350095478673365, abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente al incidente I1 (Expte. nro. 387/13-i1) resulta que existe un saldo de \$494.781,63. PRESECRETARIA

San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2023.-

- <u>Proveyendo la presentación ingresada en fecha 06/06/2023 por el Dr. Garcia Pinto y la nota actuarial que antecede:</u>

Téngase presente lo manifiestado por el presentante y lo informado por la Actuaria. En consecuencia, teniendo en cuenta que a la fecha 10/05/2023 en la cuenta judicial n°: 562209547867336 existia un saldo de \$ 849.984,80, y que al dia de la fecha existe un saldo menor (\$494.781,63), y atento la multiplicidad de ordenes de pago libradas en los autos del rubro por variados conceptos, LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que remita historial de movimientos detallado de la cuenta judicial n°: 562209547867336, CBU 2850622350095478673365, indicando pagos, transferencias bancarias y retenciones que se hubieran efectuado.

Hágase constar en la manda judicial que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de DOS DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 354, 2do. párrafo y 42 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. JIM

Dr. Horacio Javier Rey

Juzgado del Trabajo IX Nominación

Actuación firmada en fecha 08/06/2023

Certificado digital: CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital: CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.